

IX INFORME DE TRANSPARENCIA

IX. GARDETASUN TXOSTENA

FUNDACIÓN **LANTEGI BATUAK** FUNDAZIOA



KUDEAKETA AURRERATUARI
URREZKO AINTZATESPENA
RECONOCIMIENTO DE ORO
A LA GESTION AVANZADA



Lantegi Batuak
Ehuneko ehun gai Cien por cien capaces

El presente informe es publicado en cumplimiento de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* (BOE 10/12/2013) y la *Norma Foral 1/2016 de 17 de febrero de transparencia de Bizkaia* (BOB 24/02/2016). Dicha Ley, en su artículo 3, establece que diversas disposiciones serán aplicables a las entidades privadas que, como Fundación Lantegi Batuak, reciben subvenciones públicas por importe superior a los cien mil euros anuales. En este mismo sentido se pronuncia, en su artículo 2, la Norma Foral que regula la transparencia en Bizkaia.

El contenido del presente informe se articula en torno a los siguientes capítulos:

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

- 1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- 1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 1.3. MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTOS
- 1.4- ORGANIGRAMA Y ORGANOS DE GOBIERNO

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

- 2.1. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- 2.2. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- 2.3. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 E INFORME DE LIQUIDACIÓN
- 2.4. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA
- 2.5. RETRIBUCIONES

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en la página web de Fundación Lantegi Batuak (www.lantegibatuak.eus).

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

Fundación LANTEGI BATUAK es una organización no lucrativa con más de 35 años de experiencia, cuya misión es generar oportunidades laborales adaptadas a las personas con discapacidad, preferentemente intelectual y de Bizkaia, con el fin de lograr su máximo desarrollo y calidad de vida.

Para conseguirlo, desarrollamos iniciativas sostenibles y competitivas, facilitando a cada persona con discapacidad los apoyos requeridos en su itinerario de inclusión social y laboral.

Nuestros valores, entendidos como los criterios y pautas de actuación que guían nuestra gestión, siguen vigentes. Tal y como hemos enunciado en la misión, nos basamos en un sistema sin ánimo de lucro, que reinvierte sus beneficios en los fines de la organización. Además, pretendemos compartir un proyecto común orientado a las personas, apoyándonos en una gestión participativa, ética, solidaria, dinámica, sostenible, eficaz y eficiente, buscando la innovación y adaptación al cambio, potenciando la estabilidad laboral, y trabajando para la implicación y la satisfacción de las personas, los clientes y la comunidad que nos rodea.

El Patronato de Fundación Lantegi Batuak, en diciembre de 2020, aprobó el **Plan Estratégico 2021-2023**, que guiará la consecución de la visión para 2023, para “ser la organización de referencia, por su capacidad para aportar soluciones avanzadas a los **Clientes**, ofrecer diversidad de oportunidades y apoyo para la inclusión de las **Personas** con discapacidad y contribuir activamente a la sostenibilidad y cohesión social en **Bizkaia**”.

Para lograrlo, planteamos cinco **RETOS ESTRATÉGICOS** a cuyo logro contribuirá el despliegue de dieciséis Objetivos Estratégicos.

Retos (5)	Objetivos Estratégicos (16)
(SE) Garantizar la sostenibilidad económica del proyecto	Mejorar la competitividad global de Lantegi Batuak
	Alcanzar una rentabilidad del 3% anual (R/V)
	Incrementar un 5% la productividad (VA/PER)
(PV) Desarrollar una propuesta de valor rentable y atractiva	Crecimiento de las Ventas a Clientes, primando Rentabilidad y Ocupación
	Incrementar el Valor Añadido sobre Ventas (49%)
	Vender un 2% en nuevos proyectos y Clientes
(DP) Conseguir un mayor desarrollo profesional de las Personas	Desarrollo profesional para todas las personas y mejora de sus competencias
	Capacidad de atraer y retener profesionales
	Mejorar la satisfacción de las personas.
(TO) Transformación para conseguir una organización más eficiente y ágil	Implantación del proyecto de cambio organizativo
	Lograr la mejora de la eficiencia y agilidad a todos los niveles de gestión
	Desarrollo del modelo de gestión Industrial y Servicios
	Transformación digital
(VS) Maximizar el valor social integrado generado en Bizkaia	Generar un mayor Valor Social Integrado (VSI)
	Incrementar el valor social generado a grupos de interés prioritarios (%VSI)
	Gestionar y sistematizar las relaciones con los grupos de interés

1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Forman parte de Lantegi Batuak, más de 2.500 personas con discapacidad, de las que 1.747 trabajan en Centro Especial de Empleo y 825 son personas usuarias del Servicio o Centro Ocupacional. Además, a lo largo de 2021, 27 personas con discapacidad han sido contratadas por empresas del mercado laboral abierto de Bizkaia a través de nuestro programa de Empleo con Apoyo.

Por tipos de discapacidad de las personas con las que trabaja la Fundación, nos encontramos que en el Servicio Ocupacional atiende a personas con discapacidad intelectual, fundamentalmente. En el sistema de Centro Especial de Empleo se da una mayor variedad en cuanto a la tipología de la discapacidad, ya que contamos con 628 personas con discapacidad intelectual, 188 personas con enfermedad mental y 931 personas con discapacidades físicas o sensoriales.

Hoy en día, la Fundación dispone de una cartera de clientes compuesta por más de mil empresas del sector público y privado y realiza actividades en el campo de la externalización industrial y los servicios auxiliares, basándose en la diversificación, la innovación, la responsabilidad y la colaboración con BBK y las diferentes instituciones concernidas (Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco y Ayuntamientos), así como con diversos agentes sociales.

Para generar las oportunidades laborales, la oferta de servicios de Lantegi Batuak se ha ido diversificando, adaptándose a los diversos sectores que componen el tejido empresarial vizcaíno:

- **Industrial:** Desarrollando tecnologías de transformación metálica, mecanizado, calderería, soldadura, montajes eléctricos, electrónica, cableados y servicios de producción y logística, enfocadas a proveer soluciones para clientes en sectores de alta exigencia (energías renovables, bienes de equipamiento eléctrico, automoción y material de transporte y gran consumo).
- **Servicios:** Prestando servicios de jardinería y limpieza, vending, alquiler de ayudas técnicas para la autonomía personal, comida a domicilio para personas mayores y gestión documental.

La Memoria 2021 de Fundación Lantegi Batuak, está disponible online en la dirección <https://www.lantegibatuk.eus/memoria-anual-2021>.

1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Lantegi Batuak está promovida por Gorabide, “asociación vizcaína a favor de las personas con discapacidad intelectual”, creada en 1.962, constituyéndose como Fundación en enero de 1.998, quedando registrada con el número F-60.

Se rige por los preceptos de la Ley 9/2016, de 2 de junio de Fundaciones del País Vasco, por el Decreto 115/2019, de 23 de julio, por sus Estatutos, en cuanto no estén con contradicción con la ley, por los acuerdos válidamente aceptados por sus órganos de gobierno, siempre que no sean contrarios a la ley y/o estatutos, y por las demás disposiciones reglamentarias que apruebe el Gobierno Vasco, que solamente tendrán carácter supletorio.

Se encuentra declarada de interés social por el Gobierno Vasco, calificada como Centro Especial de Empleo de iniciativa social en el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo e inscrita en el Registro de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Bizkaia.

Entre otras normativas, a Fundación Lantegi Batuak le vincula especialmente el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en cuanto que regula los sistemas de empleo ordinario, empleo especial y centros ocupacionales para personas con discapacidad.

A los efectos señalados en el artículo 12 de la Norma Foral 1/2016 de Transparencia de Bizkaia, y en relación con el Servicio Ocupacional, hay que resaltar tres cuestiones como información general:

- Que se trata de un servicio social de responsabilidad pública foral, prestado de manera convenida con la Diputación Foral de Bizkaia. En este sentido, su definición y régimen de funcionamiento viene establecido en la Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales en Euskadi (Artículo 22 y relacionados) y su normativa de desarrollo, especialmente el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios

Sociales (Anexo I Ficha 2.2.2.) que recoge la definición, objetivos, prestaciones, población destinataria, requisitos de acceso y copago.

- Actualmente, existe una lista de espera del Servicio Ocupacional de Lantegi Batuak compuesta por 5 personas (4 hombres y 1 mujer).
- Anualmente, se realizan entrevistas individualizadas con las personas usuarias y sus familias o representantes legales para conocer el nivel de satisfacción con respecto al Servicio Ocupacional. La valoración media de las personas usuarias del Servicio Ocupacional durante el año 2021 fue de 3,43 en una escala del 1 al 4 (1-Nivel bajo de satisfacción, 2-Medio, 3-Alto y 4-muy alto).

1.3. MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTOS

La Fundación adopta un modelo de gestión avanzada que le ha permitido posicionarse en un nivel de **excelencia** con un enfoque centrado en las Personas y los Clientes.

Lantegi Batuak fundamenta su **gestión** en valores centrados en las personas, la sostenibilidad y la búsqueda de la excelencia, tanto en servicios a sus clientes como en la intervención con las personas.

El modelo de gestión está avalado por numerosas certificaciones, algunas de las más relevantes, se enumeran a continuación:

- **Excelencia en la gestión:** A de ORO en la Gestión Avanzada. Euskalit.
- **Calidad:** Certificación de Calidad ISO 9001:2015 e IATF 16949:2016 (Automoción) Basauri / Abadiño.
- **Prevención:** Auditoría Registrada de Prevención de Riesgos Laborales y Certificación del Sistema de Gestión de la Prevención ISO 45001:2018.
- **Medioambiente:** ISO 14001:2015 en Servicios Medioambientales / Getxo/ Zalla / Dokudea.
- **Cumplimiento:** Certificación del Sistema de Cumplimiento Penal UNE 19601.
- **Contratistas:** Registro de Contratistas del Sector Público.
- **Igualdad:** Entidad colaboradora de Emakunde en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- **Interés social:** Entidad declarada de interés social por el Gobierno Vasco.

La **innovación** es un eje estratégico de su intervención, para seguir generando oportunidades laborales para las personas con discapacidad y para contribuir a su desarrollo sociolaboral.

Entre los numerosos **reconocimientos** que ha recibido Fundación LANTEGI BATUAK, se encuentran los siguientes:

- Premio "Esker On", 2021, BEAZ
- Premio "Kaizen Lab", 2021, KAIZEN INSTITUTE
- Premio "Innovación Social", 2018, BERDEAGO.
- Premio "Iniciativa Responsable", 2017, FUNDACIÓN L. SAN PRUDENCIO.
- Premio "Ixatxak a la labor social", 2017, SAN JOSÉ IKASTETXEA.
- Premio "Empresa de economía social", 2016, ONCE EUSKADI SOLIDARIOS.
- Premio "Innovación Social", 2016, FUNDACIÓN AMPANS.
- Premio "Proveedor del Año en Generación de Empleo", 2015, IBERDROLA.

- Premio “**Excelencia en integración laboral de los jóvenes**”, 2014, NOVIA SALCEDO.
- Premio “**Solidaridad**”, 2012. FUNDACIÓN ANTONIO MENCHACA.
- Premio “**Internacional de Prevención de Riesgos Laborales**”, 2012. ORP.
- Premio “**Entidad Vasca del Año**”, 2012. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL
- Premio “**Integra**”, 2011, BBVA.
- Premio “**Empresa más Sostenible**”, 2011, LANEKINTZA BILBAO.
- Premio “**Construir Bizkaia**”, 2011, ASCOBI.
- Premio “**Bizkaia Sarean**”, 2011, BIZKAIREDE.
- Premio Internacional **Txemi Cantera Economía Social**, 2010, ASLE.
- Premio **Calculadora Soñadora**, 2010, COTME.
- Premio **Emprendedor Social**. 2007. Ernst&Young, Vocento e Iese.
- Premio **Excelencia Logística**. 2007. Fundación ICIL.
- Premio **Utopía**. 2003. Diputación Foral de Bizkaia. Gizartekintza.
- Reconocimiento “**Homenaje al duro trabajo**”, 2002, BEAZ.
- Premio **Eureka**. 2001. Prensa Empleo y Formación de Bizkaia, Eureka.
- Premio **Imsero**. 1997. Imsero – MTAS.
- Premio **Bolsa y Sociedad**. 1997. Fundación Empresa y Sociedad.

1.4- ORGANIGRAMA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

La configuración del **Organigrama** de la Fundación Lantegi Batuak está establecida en el artículo 20 de los Estatutos, que contemplan tres órganos de gobierno: *Patronato, Consejo Ejecutivo y Dirección General*.

A nivel organizativo de la Fundación, el **PATRONATO** es el máximo órgano de gobierno, tal y como establecen los Estatutos en su artículo 21 es el órgano supremo de la Fundación y representa la voluntad fundacional. Los Estatutos contemplan otro órgano de gobierno colegiado denominado **CONSEJO EJECUTIVO** al que compete todo lo concerniente al gobierno, administración y representación de la Fundación, según establecen los artículos 36 y siguientes de los Estatutos. Por último, la **DIRECCIÓN GENERAL**, regulada en los artículos 41, 42 y 43 de los Estatutos, tendrá como función genérica la dirección de la gestión ordinaria de la Fundación y cuanto se refiere a la coordinación del equipo directivo y de los servicios técnicos.

El Patronato de Fundación Lantegi Batuak está compuesto por las siguientes personas, algunas de las cuales participan en el Consejo Ejecutivo:

Miembros del Patronato	Cargo	Patronato	Consejo Ejecutivo
SUSANA GORBEÑA ETXEBARRIA	Presidenta	X	X
HUGO BAROJA FERNÁNDEZ	Vicepresidente	X	X
FERNANDO LÓPEZ DE EGUILAZ MUNSURI	Vocal	X	X
MIREN EDURNE LUENGO GAZTELU	Vocal	X	X
MANUEL SUAREZ MOREA	Vocal	X	X
ELÍAS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	Vocal	X	X
JOSÉ LUÍS JIMÉNEZ BREA	Vocal	X	X
JOSÉ M ^a FERNÁNDEZ BILBAO	Vocal	X	X
IÑIGO POMBO ORTIZ DE ARTIÑANO	Vocal	X	X
MARÍA SEGUROLA LUZÓN	Vocal	X	
JAVIER OÑA GÓMEZ	Vocal	X	
LUÍS MARÍA ARECHEDERRA OTERO	Vocal	X	
ANA M ^a ETXEBARRIA OCERÍN	Vocal	X	
ROSA LANDETA CASTILLO	Vocal	X	
INMACULADA LINARES MORERA	Vocal	X	
GERMÁN ETXEBARRIA CLEMENTE	Vocal	X	
JOSÉ RAMÓN AURRECOECHEA MENDIZABAL	Vocal	X	
ENRIQUE VICENTE GÓMEZ	Vocal	X	
ANA SANTIAGO GIMÉNEZ-BRETÓN	Vocal	X	
RAMÓN BERNAL URIBARRENA	Secretario	No miembro	No miembro

El Patronato está formado por 19 miembros, 15 de estos Vocales forman parte de la Junta Directiva de Gorabide o han sido nombrados por Gorabide, los denominados “representativos” y 4 se pueden calificar como Vocales “independientes”.

A continuación, se describe brevemente el perfil y trayectoria profesional de los Vocales que, no siendo miembros de la Junta Directiva de Gorabide, la asociación fundadora, son miembros del Patronato y del Consejo Ejecutivo de Fundación Lantegi Batuak.

ELIAS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, Diplomado en Dirección General de Empresas por el Instituto Internacional de Empresas -INSIDE- de la Universidad de Deusto, Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda y del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA).

Ha ocupado diversos puestos de máxima responsabilidad en diversas empresas de ámbito industrial, y durante 20 años ha trabajado en TALDE, Sociedad de Capital Riesgo, donde se responsabilizó de la Dirección General durante 8 años, hasta su incorporación a ALBIA CAPITAL PARTNERS.

Cuenta con una dilatada experiencia en operaciones de compraventa de sociedades, como consejero en empresas familiares y PYME de distintos sectores de actividad (transportes, automoción, TIC, comunicación y marketing, ocio, salud, etc.) y en la gestión de entidades de capital riesgo y de carteras de empresas participadas. Es ponente habitual en Instituciones de reconocido prestigio en aspectos relacionados con la compraventa de empresas, el gobierno corporativo, la gestión de inversiones, capital riesgo, empresas familiares, etc.

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BREA

Ingeniero Industrial, especializado en Organización de Empresas por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Fue Director General del Grupo ARTECHE de 1995 a 2009, así como Director de Transformación Empresarial en Innobasque y Presidente del Clúster del Conocimiento. Director General de FORMICA ESPAÑOLA, S. A. de 1990 a 1995 y entre 1980 y 1990 fue Director General de Grupo Cooperativo NERBION, Vicepresidente de Lagun-Aro y Miembro del Consejo de Grupo de Mondragón Corporación y del Consejo Rector de Caja Laboral.

En la actualidad, es miembro de Amigos de Arizmendiarieta y coordinador del Grupo Vasco del Club de Roma.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ BILBAO

Fue Presidente de Gorabide y Fundación Lantegi Batuak entre 1999 y 2004.

A nivel profesional, inició los contactos con el mundo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones abordando el proyecto de creación y puesta en

marcha de la Base de Datos Baratz de prensa española, primera experiencia de carácter privado en España de acceso on-line. También trabajó en la SPRI (Sociedad de Promoción del Gobierno Vasco) como Director de Promoción del programa SPRITEL, que dio origen a la RED SPRITEL, primera red telemática en España de acceso público y desde donde se comenzó a ofrecer el primer servicio de correo electrónico por Internet en el año 1989.

Socio-Fundador de SARENET, ocupó el cargo de Director Comercial entre 1.995 y 2005, año en el que asumió la Dirección General hasta 2012. En la actualidad, es Consejero de Sarenet.

En la actualidad es miembro del Consejo del Instituto Tutelar de Bizkaia, formando también parte del Patronato de Fundación Elai Alai.

IÑIGO POMBO ORTIZ DE ARTIÑANO

Fue Gerente de ASPACE (Asociación de Parálisis Cerebral) entre 1978 y 1981. Ha ocupado diversos cargos en áreas sociales, como Gerente del Instituto Foral de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (1985-1991), Director Gerente del Hospital Psiquiátrico de Zamudio Osakidetza (1991-1995), Director General de Personas con Discapacidad y Lucha contra la Exclusión del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (2002-2003), Director General de Infancia y Personas con Discapacidad del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (2003-2007), Director General para la promoción de la autonomía personal y atención a la Dependencia (2007-2012), Viceconsejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (2012-2015), así como Concejal Delegado de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao (2015-2019).

RAMÓN BERNAL URIBARRENA

Secretario del Patronato (No Miembro).
Director General.

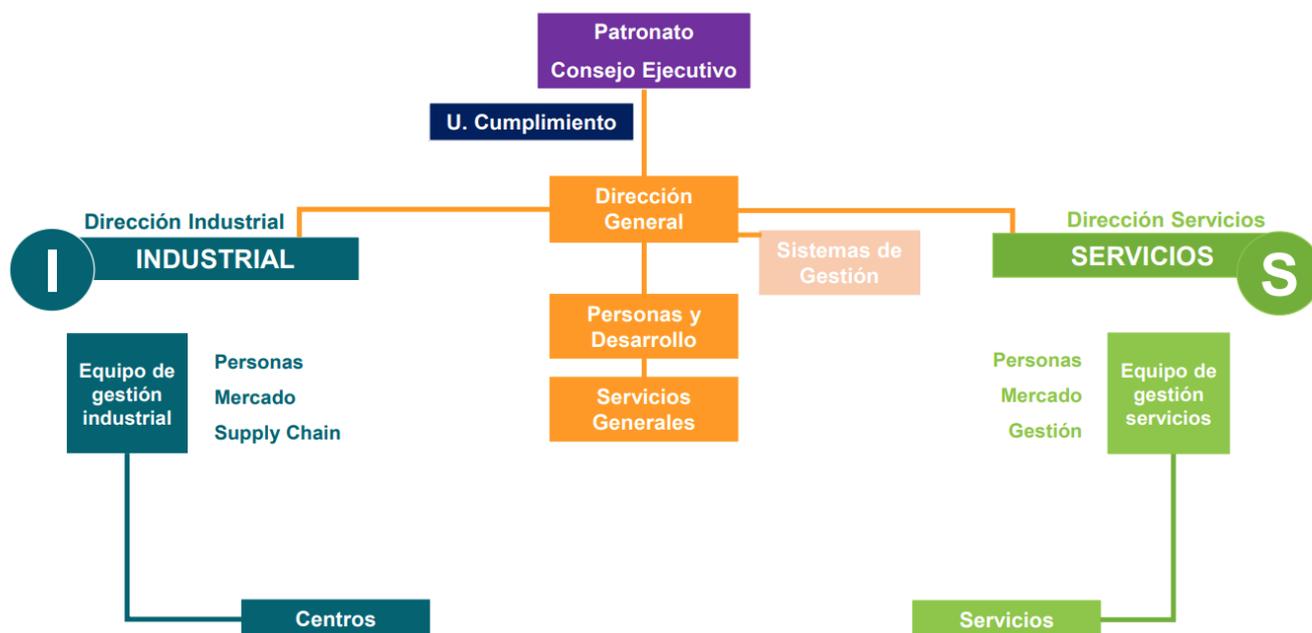
Licenciado en CC Económicas por la UPV/EHU, MBA por el Instituto de Empresa y Doctor en Economía.

Cuenta con una amplia trayectoria en Lantegi Batuak: ha sido, durante más de quince años, Director Administrativo Financiero en la organización y, desde septiembre de 2021, es Director General. Asimismo, desde 2015 hasta junio de 2021 ha sido presidente de FUNKO (Fundazioen Euskal Konfederazioa - Confederación Vasca de Fundaciones). En la actualidad, compatibiliza su actividad profesional en Lantegi Batuak con la actividad docente en Deusto Business School, formando parte también de Geaccounting, organización que pretende crear una comunidad de personas interesadas en la contabilidad social.

El Director General de Fundación Lantegi Batuak actúa como Secretario, tanto en el Patronato como en el Consejo Ejecutivo, aunque no es miembro, por lo que cuenta con voz, pero no con voto, en dichos órganos de gobierno.

A nivel organizativo, Fundación Lantegi Batuak, cuenta con una Dirección General (Ramón Bernal), de la que dependen dos Direcciones de Área [A) Personas y Desarrollo (Óscar Sánchez), B) Servicios Generales (Alvaro Arrizabalaga) y dos Direcciones de Unidad [A) Industrial (Elixabete Maidagan) y B) Servicios (Patricia Nuño)].

El organigrama de Fundación Lantegi Batuak se representa de la siguiente manera:



La Unidad de Cumplimiento, cuyo Responsable es Martín Muñoz, reporta directamente a la *Comisión de Cumplimiento Normativo*, articulada por el Patronato a través del Consejo Ejecutivo de Fundación Lantegi Batuak.

A nivel de gobernanza, el Patronato de Fundación Lantegi Batuak, aprobó en mayo de 2017, el **Código Ético y Normas de Conducta** que se fundamenta en 7 principios, 1/ Respeto, dignidad y derechos de las personas, 2/ Justicia e inclusión, 3/ Autonomía, 4/ Privacidad 5/ Honradez y respeto a la ley, 6/ Calidad y mejora continua y 7/ Cambio social.

Puede ser consultado en la web, tanto en su [versión original](#) como en la [adaptación a lectura fácil](#).

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el contenido del presente capítulo, cabe señalar que Fundación Lantegi Batuak publica información adicional respecto de los contenidos mínimos exigibles por el artículo 8.2. de la Ley 19/2013.

En este caso, Fundación Lantegi Batuak se reserva la aplicación efectiva del suministro de dicha información adicional hasta los límites razonables establecidos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, que establece que el derecho de acceso a la

información pública podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.

La restricción a esta información se circunscribe a la recopilación de información que, agrupada, pudiera resultar de interés para otros efectos.

En todo caso, para solicitar información adicional en relación con la información económica y presupuestaria, se ha habilitado la dirección de correo electrónico info@lantegibatuak.eus a la que se podrán dirigir las personas interesadas.

2.1. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2021)

Administración	Objeto	Duración	Importe	Procedimiento
Diputación Foral de Bizkaia - Departamento de Acción Social	Prestación del servicio ocupacional en el año 2021	Del 01/01/2021 al 31/12/2021	6.094.203€	Concesión directa, de acuerdo con Norma Foral 5/2005

2.2. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2021)

Subvención	Entidad pública	Objeto	Duración	Importe Imputado en el 2021	Procedimiento
Salarial	Lanbide	Subvención salarial por plantilla de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo	01/01/2021 a 31/12/2021	9.650.583,08€	Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo
UAAP	Lanbide	Subvención a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo	01/01/2021 a 31/12/2021	943.515€	Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 23 de marzo de 2021 (Boletín Oficial de País Vasco num. 70 de 12 de abril de 2021)
Orientación	Lanbide	Subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo	29/10/2021 a 28/10/2023	42.500 €	Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 25 de mayo de 2021 (Boletín Oficial del País Vasco num.116 del 15 de junio de 2021)

Orientación	Lanbide	Subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo dirigidas a personas pertenecientes a colectivos con desventajas	29/11/2021 a 28/11/2023	246.500 €	Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 26 de mayo de 2021 (Boletín Oficial del País Vasco num.116 del 15 de junio de 2021)
Empleo con Apoyo	Lanbide	Inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	01/01/2021 a 31/12/2021	220.000 €	Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 21 de abril de 2021 (Boletín Oficial del País Vasco num 95 de 17 de mayo de 2021)
Centro de Empleo	Lanbide	Medidas destinadas a la mejora de la ocupación y promover la inserción laboral	13/12/2021 a 12/12/2021	44.000 €	Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 15 de junio de 2021 (Boletín Oficial del País Vasco num. 128 de 30 de junio de 2021)
Programa Lanberri – Empleabilidad	BFA/DFB – Departamento de empleo, Inclusión social e Igualdad	Programa orientado a la empleabilidad de personas con especiales dificultades	01/01/2021 a 31/12/2021	33.086,57 €	Decreto Foral 75/2021 de la Diputación Foral de Bizkaia, de 25 de mayo (Boletín Oficial de Bizkaia num. 99 de 27 de mayo de 2021)
Proyectos de innovación sociolaboral	BFA/DFB - Departamento de empleo, Inclusión social e Igualdad	Programa para proyectos de innovación socio laboral (Cofinanciación FSE)	01/01/2021 a 31/12/2021	93.308,48 €	Decreto Foral 118/2021 de 24 de agosto de la Diputación Foral de Bizkaia, (Boletín Oficial de Bizkaia num. 168 de 1 de septiembre 2021)
Programa Operativo Fondo Social Europeo de la CAPV 2014-2020	FSE-EJ/GV	Empleabilidad de las personas	01/01/2021 a 31/12/2021	272.352 €	Orden de 20 de enero de 2015 publicada en el boletín nº 11 de 19 de enero de 2015 (BOPV nº 19 de 29 de enero de 2015)
Horizon 2020 RIA (Smartchain)	European Commision	Research and Innovation Framework Programme	01/01/2021 a 31/08/2021	20.612,50 €	European Commission Decision C(2017)2468 de 24 de abril de 2017
Ciberseguridad industrial	SPRI	Programa de Ayudas «Ciberseguridad Industrial 2021»	01/01/2021 a 31/12/2021	8.813,34 €	Resolución de 5 de marzo de 2021. (Boletín oficial del País Vasco num. 56 de 18 de marzo de 2021)
Industria digitala	SPRI	Programa de ayudas “Industria Digitala 2021”	01/01/2021 a 31/12/2021	18.000 €	Resolución de 5 de marzo de 2021 (boletín oficial del País Vasco num. 56 de 18 de marzo de 2021)
ENAIRE	Ministerio de transportes, movilidad y Agenda Urbana	Programa de ayudas para actividades de inserción laboral y de creación de	10/09/2021 a 31/12/2021	84.500	Resolución de 15 de abril de 2021 de ENAIRE, (BOE num 102, pag. 27145, de 29 de abril de 2021).

	(Dirección General de Enaire)	empleo de PCD ENAIRE			
Programa Hezibi		Realización de contratos de formación y aprendizaje	01/06/2021 a 31/12/2021	8.000 €	Orden del 3 del 3 de octubre de 2012 (Boletín Oficial del País Vasco de 5 de octubre de 2012)
Erasmus+ Programme KA3 (VET-COVE)	Erasmus +	Convocatoria para la creación y el desarrollo de plataformas de cooperación transnacional de Centros de Excelencia Profesional (CoVE)	01/01/2021 a 31/12/2021	36.174,94 €	Convocatoria de la EC, EACEA 33/2019 en el marco del programa Erasmus+ 2019/C 349/09
Formación	Lanbide	Oferta formativa 2020-2022, dirigida a las personas trabajadoras desempleadas	01/01/2021 a 31/12/2021	103.075,93€	Acuerdo adoptado en su sesión de 23 de junio de 2020 (Boletín Oficial de País Vasco num. 127 de 30 de junio de 2020)
Programa PAVEA	EVE	Ayudas a inversiones en vehículos eficientes y alternativos	01/01/2021 a 31/12/2021	2.000€	Resolución de 14 de mayo de 2021 del EVE (BOPV num. 105, 31 d emayo de 2021)
Ayudas a la inversión en CEE	Lanbide	ayudas a la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidades en los centros especiales de empleo	01/01/2021 a 31/12/2021	50.000€	RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2021 de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (BOPV num. 128, de 30 de junio de 2021)
Formación	Fundación Tripartita	Desarrollo de planes de formación para trabajadoras	01/01/2021 a 31/12/2021	84.797,52 €	Al amparo de lo regulado en el artículo 34 del Real Decreto 395/2007

2.3. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 E INFORME DE LIQUIDACIÓN

La presentación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 ha sido obtenida de las cuentas anuales auditadas:

	Presupuesto	Realización	Desviación
<u>Ingresos presupuestarios</u>			
Ventas (incluida variación existencias)	72.429.853	80.697.106	8.267.253
Subvenciones y donaciones de explotación	17.941.414	17.941.465	51
Imputación a resultado de subvenciones de capital	957.721	909.682	(48.039)
Otros ingresos de gestión	1.050.630	132.512	(918.118)
Ingresos financieros y asimilados		75.036	75.036
Total ingresos operaciones de funcionamiento	92.379.618	99.755.801	7.376.183
<u>Gastos presupuestarios</u>			
Gastos de personal	42.434.617	43.640.831	(1.206.214)
Compras (aprovisionamientos)	37.531.220	42.775.787	(5.244.567)
Servicios exteriores y otros de gestión corriente	7.485.989	7.966.068	(480.079)
Tributos	14.148	16.903	(2.755)
Gastos financieros y asimilados	378.209	389.060	(10.851)
Dotación para la amortización de inmovilizado	4.042.381	3.894.517	147.864
Resultados negativos por baja o enajenación de activos		(1.221)	1.221
Resultados extraordinarios		293	(293)
Total gastos operaciones de funcionamiento	91.886.564	98.682.238	(6.795.674)
Saldo de operaciones de funcionamiento	493.054	1.073.563	580.509

El año 2021 presenta una evolución muy positiva, con un volumen de ventas por encima del presupuestado, impulsado en gran medida por la importante actividad industrial a lo largo del año. Se trata de un periodo en el que el impacto de los efectos e implicaciones de la pandemia han condicionado la organización de la operativa diaria, si bien el trabajo acometido en los últimos años enfocado en la reorganización de procesos, así como la importante acción comercial de revisión de precios al alza ha permitido continuar en la senda de mejora del margen sobre ventas en línea con lo establecido en el plan estratégico.

La partida de gastos refleja el importante volumen de actividad en la unidad industrial, así como la subida de precios de las materias primas, lo que se ve reflejado en un incremento elevado de la partida de aprovisionamientos respecto del importe presupuestado. El gasto de personal se ha contenido durante el año, pudiendo absorber el incremento de la actividad productiva gracias al trabajo realizado previamente de reorganización de tareas y procesos.

2.4. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas del ejercicio 2021 han sido auditadas por Sayma y aprobadas en junio de 2022 por parte del Patronato de Fundación Lantegi Batuak.

2.4.1. BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Euros)

ACTIVO	NOTA	2.021	2.020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2.021	2.020
ACTIVO NO CORRIENTE		41.131.209	43.495.765	PATRIMONIO NETO		55.660.721	55.327.796
I. Inmovilizado intangible	6	2.087.914	2.126.355	A-1) Fondos propios	9	44.464.770	43.391.207
1 Derechos sobre activos cedidos en uso		1.462.808	1.554.152	I. Dotación Fundacional		2.410.996	2.410.996
2 Aplicaciones informáticas		625.106	572.203	1 Dotación Fundacional		2.410.996	2.410.996
II Inmovilizado material	5	37.837.802	40.216.898	III. Excedentes de ejercicios anteriores		40.980.211	40.663.916
1 Terrenos y construcciones		26.680.436	28.495.139	1 Remanente		40.980.211	40.663.916
2 Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		8.489.983	9.166.085	IV. Excedente del ejercicio	3	1.073.563	316.295
3 Inmovilizado en curso y anticipos		2.667.383	2.555.674	A-2) Ajustes por cambio de valor	8.6	94.238	59.694
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1	1.205.493	1.152.512	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos PASIVO	14	11.101.713	11.876.895
1 Instrumentos de patrimonio		1.132.583	1.089.697	NO CORRIENTE		7.247.436	7.426.170
3 Otros activos financieros		72.910	62.815	II. Deudas a largo plazo	8.2	7.247.436	7.426.170
ACTIVO CORRIENTE		39.791.256	34.583.598	1 Deudas con entidades de crédito	8.2.1	5.804.754	5.680.887
II. Existencias	10	10.913.464	9.065.952	2 Acreedores por arrendamiento financiero	7	1.442.682	1.745.283
1 Bienes destinados a la actividad				PASIVO CORRIENTE		18.014.308	15.325.397
2 Materias primas y otros aprovisionamientos		8.330.541	5.916.810	III. Deudas a corto plazo	8.2	6.119.852	5.602.493
3 Productos en curso		1.127.229	680.623	1 Deudas con entidades de crédito	8.2.1	4.811.725	4.476.907
4 Productos terminados		1.455.694	2.468.519	2 Acreedores por arrendamiento financiero	7	1.020.043	904.897
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1	27.400.062	24.749.453	Otros pasivos financieros	8.2.2	288.084	220.689
1 Clientes por ventas y prestación de servicios	8.3	22.864.366	17.886.576	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.2	11.894.456	9.722.904
2 Clientes, entidades del grupo y asociadas	8.3 - 16	208.131	155.385	1 Proveedores	8.3	10.265.620	8.411.235
3 Deudores varios	8.3	6.825	52.083	4 Personal	8.2.3	337.138	216.887
4 Personal	8.3	40.230	53.079	5 Otras deudas con las administraciones públicas	11	1.135.197	1.053.793
5 Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	4.280.510	6.602.330	Anticipos de clientes	8.3	156.501	40.989
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.1	2.349	6.236	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		80.922.465	78.079.363
2 Otros activos financieros	8.3	2.349	6.236				
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19	1.475.381	761.957				
1 Tesorería		1.475.381	761.957				
TOTAL ACTIVO		80.922.465	78.079.363				

2.4.2. CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Euros)

	NOTA	2.021	2.020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		99.204.791	88.826.078
a) Ventas	12.a	81.263.326	71.297.342
b) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	14	17.941.465	17.528.736
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	10	(566.220)	(168.832)
3. Aprovisionamientos	12.b	(42.775.787)	(36.792.714)
a) Consumo de mercaderías		(41.507.386)	(35.943.912)
b) Trabajos realizados por otras empresas		(1.305.713)	(840.595)
c) Deterioro de mercaderías, materias primas, y otros aprovisionamientos	10	37.312	(8.207)
4. Otros ingresos de la actividad		132.512	325.296
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.a	132.512	325.296
5. Gastos de personal	12.c	(43.640.831)	(40.655.311)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(38.429.190)	(35.639.618)
b) Cargas sociales		(5.211.641)	(5.015.693)
6. Otros gastos de la actividad		(7.982.971)	(7.467.786)
a) Servicios exteriores	12.d	(7.982.487)	(7.391.540)
b) Tributos		(16.903)	(29.062)
c) Pérdida, deterioro, y variación de provisiones por operaciones comerciales		16.419	(47.184)
7. Amortización del inmovilizado en propiedad	5 y 6	(3.550.911)	(3.767.173)
8. Amortización del inmovilizado cedido	5 y 6	(343.606)	(379.072)
9. Imputación de subvenciones de capital asociadas a inmovilizado en propiedad	14	566.076	631.976
10. Imputación de subvenciones de capital asociadas a inmovilizado cedido	14	343.606	379.072
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	5	1.221	(330.241)
a) Resultados por enajenaciones y otras		1.221	(330.241)
13. Otros resultados		(293)	(6.146)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		1.387.587	595.147
14. Ingresos financieros	8.6	75.036	67.482
a) De valores negociables y otros instrumentos financieros a2)		75.036	67.482
De terceros		75.036	67.482
15. Gastos financieros	8.6	(383.703)	(346.334)
a) Por deudas con terceros		(383.703)	(346.334)
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(5.357)	
b) Resultados por enajenaciones y otras		(5.357)	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(314.024)	(278.852)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		1.073.563	316.295
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	3	1.073.563	316.295
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	134.500	
2. Otros ingresos y gastos por ajustes de valor	8.6	34.544	25.835
B.1) Variación en el patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		169.044	25.835
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	(909.682)	(1.011.048)
C.1) Variación en el patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(909.682)	(1.011.048)
D) Variaciones en el patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
		(740.638)	(985.213)
1) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		332.925	(668.918)

2.4.3. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2021

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de:
FUNDACION LANTEGI BATUAK

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACION LANTEGI BATUAK, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACION LANTEGI BATUAK a 31 de diciembre de 2021, así como del excedente de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de FUNDACION LANTEGI BATUAK de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Registro, clasificación y reconocimiento de ingresos de las subvenciones recibidas.

Tal y como se menciona en las Notas 2.3 y 14 de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad recibe anualmente subvenciones de carácter significativo, algunas en régimen convenido, fundamentalmente de Organismos Públicos (Lanbide, Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco, entre otros), las cuales son de gran importancia para el desarrollo normal de sus actividades y el sostenimiento futuro de la Entidad. Por lo tanto, el registro, clasificación y reconocimiento de ingresos de las subvenciones recibidas ha sido un área significativa, particularmente en el cierre del ejercicio, en relación con su adecuada clasificación e imputación temporal.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio, entre otros, la evaluación de los controles sobre el proceso de reconocimiento de las subvenciones recibidas, su clasificación como subvenciones de capital o directamente imputadas al excedente del ejercicio, y la imputación o traspaso a ingreso de las mismas, así como la obtención de confirmaciones externas de las entidades concedentes de las subvenciones más relevantes, realizando, en su caso, procedimientos de comprobación alternativos mediante la revisión de los convenios, de las resoluciones de concesión correspondientes, y los justificantes de cobro posterior. Asimismo, se ha analizado el cumplimiento de las cláusulas incluidas en las correspondientes resoluciones de concesión, y hemos evaluado la adecuación de la información revelada en la memoria.

Devengo de las remuneraciones del personal

La Entidad mantiene una plantilla de personal significativa, y una casuística variada en cuanto al devengo de las remuneraciones. Asimismo, el capítulo de Gastos de Personal de la Cuenta de Resultados representa un 44% del total de gastos de la Entidad.

El adecuado registro contable de los devengos de las remuneraciones al personal ha sido un tema significativo para nuestra auditoría. Nuestro trabajo de auditoría incluyó, entre otros, la revisión y análisis del convenio en vigor, y de los procedimientos seguidos por la Entidad en el registro de las remuneraciones del personal, la realización de pruebas al objeto de dar validez al proceso contable de registro de las nóminas mensuales del personal, y el análisis al cierre del ejercicio de la razonabilidad del total de gastos de personal, así como de los devengos de retribuciones no pagadas y su registro contable.

Valoración y registro de las existencias.

Tal y como se describe en la nota 10 de la memoria, la Entidad presenta en su balance a 31 de diciembre de 2021 unas existencias por importe de 10.913.464 euros, que en su mayor parte corresponden a materias primas, las cuales se encuentran almacenadas en 20 de los centros de trabajo en los que la Entidad desarrolla su actividad.

La adecuada valoración y registro de las existencias, ha sido otro tema significativo para nuestra auditoría. Nuestro trabajo de auditoría incluyó, entre otros, la revisión y análisis de los procedimientos seguidos por la Entidad en el control, registro y valoración de las existencias, el recuento físico de una muestra de referencias ubicadas en diversos centros de trabajo, la realización de pruebas de verificación de la valoración, del valor neto de realización y de la obsolescencia, así como el análisis, al cierre del ejercicio, de la razonabilidad de los consumos.

Responsabilidad del Consejo Ejecutivo de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Consejo Ejecutivo de la Fundación es el responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de sus operaciones de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Ejecutivo de la Fundación es el responsable de la valoración de la capacidad de FUNDACION LANTEGI BATUAK, para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Ejecutivo de la Fundación.*
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Ejecutivo de la Fundación, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,*

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de FUNDACION LANTEGI BATUAK, para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que FUNDACION LANTEGI BATUAK, deje de ser una entidad en funcionamiento.

- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

SAYMA AUDITORES
(Nº ROAC 52156)

Fdo.: Audon Arzallus Menúluce
(Nº ROAC 09346)

Bilbao, a diecisiete de junio de dos mil veintidós.

[*La Memoria completa se encuentra disponible clicando aquí.](#)

2.5. RETRIBUCIONES

En este apartado se recogen los conceptos e importes reflejados en la memoria que acompaña el Informe de Auditoría 2021.

- Los miembros del **Patronato** y del **Consejo Ejecutivo** de Fundación Lantegi Batuak no reciben remuneración alguna, ni salarial, ni en concepto de dietas u otros conceptos extrasalariales por el desempeño de sus funciones, no existiendo, además, préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.
- Las diez personas (4 mujeres y 6 hombres) que componen el equipo de **Dirección** de Fundación Lantegi Batuak recibieron en el ejercicio 2021, en concepto de remuneración por el desempeño de sus funciones la cantidad de 731.317 euros, no existiendo anticipos por cuenta de salarios pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2021. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, sí en materia de seguros, a través de una póliza de seguro de vida colectivo para dicho equipo, cuya prima total en el ejercicio 2021 ha sido de 4.850 euros.

La remuneración de los y las **Profesionales** de Fundación Lantegi Batuak que conforman la plantilla, está establecida en el Convenio Colectivo firmado el 17 de abril de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Informe aprobado para su difusión por el Patronato de Fundación Lantegi Batuak con fecha 17 de junio de 2022.